

Dec. No. 191-19 que deroga el artículo 1 del Decreto núm. 104-12, que designó al señor Rafael Octavio Ramírez García, subadministrador de la Lotería Nacional; además deroga el artículo 1 del Decreto núm. 173-12 y el Decreto núm. 190-12.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 191-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 104-12, del 8 de marzo de 2012, mediante el cual fue designado el señor Rafael Octavio Ramírez García, como subadministrador de la Lotería Nacional.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 173-12, del 5 de abril de 2012, mediante el cual fue designado el señor Miguel Ángel Cabrera Pichardo, como subadministrador de la Lotería Nacional.

ARTÍCULO 3. Queda derogado el Decreto núm. 190-12, del 17 de abril de 2012.

ARTÍCULO 4. Envíese a la Lotería Nacional, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 192-19 que nombra al señor Reimundo Alfredo Guerrero, ayudante civil de la Presidencia de la República para la provincia La Altagracia. G. O. No. 10943 del 31 de mayo de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 192-19